

Tensión mecánica de los cables EDS: 9%.

Zona: A.

Nivel de aislamiento: 25 kV.

Presupuesto: 29.449,00 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto.

- El vuelo sobre el predio sirviente.
- El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica.
- Derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y tala del arbolado, si es necesario.
- La ocupación temporal de los terrenos u otros bienes, en el caso que fuera necesario a los fines mencionados en el apartado c).

La cuantificación de las servidumbres mencionadas vienen enumeradas, para cada afectado, en el anexo I.

Limitaciones en el uso del terreno afectado y límite a la instalación eléctrica, impuestas por la aplicación del Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión:

a) Es necesario establecer, mediante la indemnización correspondiente, una zona de tala del arbolado a ambos lados de la línea de una anchura necesaria para que, considerando los conductores en su desviación máxima, bajo la acción del viento, la separación de la masa de arbolado no sea inferior a 2 m.

b) Las distancias mínimas que tendrán los conductores de la línea eléctrica, en las condiciones más desfavorables, y los edificios y construcciones próximas a la línea, en proyección horizontal y criterios de accesibilidad o no, serán de 5 y 4 m, respectivamente.

A pesar de esto, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda hacer todo lo que se ha indicado, será necesario pedir autorización a los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Tarragona, que podrá concederla.

Todo lo que se indica en los apartados anteriores no será de aplicación a los bienes de dominio público y a las limitaciones a la constitución de servidumbres que se establecen en el artículo 161 del Decreto 1955/2000.

Se publica para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la compañía

eléctrica beneficiaria, cuya relación se detalla en el anexo del presente Anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados y que han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Tarragona, c. Pompeu Fabra, 1, Y formular, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y los derechos afectados por la línea.

Abreviaturas utilizadas.

FN=finca número; PO=polígono; PA=parcela; TD=titular y domicilio; US=uso del suelo; A=afectación del dominio de apoyos, en metros cuadrados; L=longitud del eje de línea eléctrica, en metros; VOL=vuelo aéreo, en metros cuadrados; OT=ocupación temporal, en metros cuadrados; SP=servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados.

FN=1; PO=13; PA=3; TD=Amadeu Duch Garreta, av. Catalunya, 1, 43153 Els Garidells, Tarragona; US=rústica, explotación agraria, regadío; A=18; L=243; VOL=4.096; OT=6.565; SP=729.

FN=2; PO=13; PA=6; TD=María Vidal Veciana, c. Nou, 20, 43152 Perafort, Tarragona; US=rústica, explotación agraria, regadío; A=18; L=346; VOL=5.869; OT=5.190; SP=1.038.

FN=3; PO=13; PA=7; TD=Lluís Massagués Masó, c. Nou, 6, 43152 Perafort, Tarragona; US=rústica, explotación agraria, regadío; A=9; L=187; VOL=3.091; OT=2.405; SP=561.

FN=4; PO=14; PA=1; TD=María Dolors Sarra Padreny, av. Bofarull, 8, 43151 Els Pallaresos, Tarragona; US=rústica, explotación agraria, regadío; A=18; L=143; VOL=2.402; OT=2.145; SP=429.

(06.130.028).

Tarragona, 9 de mayo de 2006.—Josep Maria Solanes Segura, Director de los Servicios Territoriales en Tarragona.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

40.608/06. Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica subterránea a 66 kV entre la Subestación del Parque Eólico «Los Siglos» y la Subestación «Facinas», en término municipal de Tarifa (Cádiz), expediente AT-6786/03.

Por Resolución de la Delegación Provincial de Innovación Ciencia y Empresa de Cádiz, de fecha 29 de noviembre de 2005, ha sido autorizado administrativamente, aprobado el proyecto de ejecución y declarada la utilidad pública en concreto de la línea subterránea a 66 kV entre la Subestación Los Siglos y la Subestación Facinas en término municipal de Tarifa (Cádiz), de acuerdo con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Dicha Declaración de Utilidad Pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el día y hora y en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa, y en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para de conformidad con el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del Acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

Se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

Cádiz, 7 de junio de 2006.—La Delegada Provincial, Angelina María Ortiz del Río.

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección				
		Término municipal	Paraje	N.º parcela s/ catastro	Polígono n.º	Longitud - ml	Ancho de ocupación de los conductores - ml	Ancho de ocupación de la faja que causa servidumbre - ml	Ocupación temporal - m²	Cultivo
	<i>Ayuntamiento de Tarifa</i>									
13	Día 20 de julio, 10,00 horas. José Trujillo Cabanes. Av. Comandante Benítez, 7, 3.º, 1, 29001 Málaga.	Tarifa.	Iruelas.	24	8	390	1.1	1.5	1.170	Labor o labradío de seco.
27	Día 20 de julio, 10,30 horas. Herederos de Rafael Trujillo Cabanes. C/ M.ª Luisa, 1, 11393 Zahara de los Atunes (Cádiz).	Tarifa.	Las Calabazas.	63	9	39	1.1	1.5	117	Labor o labradío de seco.
31	Día 20 de julio, 11,00 horas. Antonio González de Herrera. C/ Pedro de Castro, 10, 8.º A, 41004 Sevilla.	Tarifa.	Los Bancales.	67	11	337	1.1	1.5	1.011	Labor o labradío de seco.
33	Día 20 de julio, 11,30 horas. José Pelayo Manso. El Almalchar, s/n, 11393 El Almanchar, Tarifa (Cádiz).	Tarifa.	El Alanillo.	74	11	46	1.1	1.5	138	Labor o labradío de seco.
34	Día 20 de julio, 12,00 horas. Herederos de Juan Pelayo Manso, Juan Francisco y Encarnación Pelayo Bejarano. C/ Oporto, 5, 8.º, 08214 Badía del Vallés (Barcelona).	Tarifa.	El Alanillo.	75	11	57	1.1	1.5	171	Labor o labradío de seco.
37	Día 20 de julio, 11,00 horas. Antonio González de Herrera. C/ Pedro de Castro, 10, 8.º A, 41004 Sevilla.	Tarifa.	El Alanillo.	83	11	137	1.1	1.5	411	Labor o labradío de seco.